

En prisión preventiva 2 imputados por homicidio de patrón de lancha

Coyhaique.- La Corte de Coyhaique acogió este miércoles 27 de marzo el recurso de apelación presentado por el Ministerio Público y decretó la prisión preventiva de Rodrigo Alejandro Dúmenez Gómez y Edison Hernán Chávez Mansilla, imputados como autores del delito consumado de homicidio simple, perpetrado a principios de mes, en la bahía de Puerto Chacabuco.

En fallo unánime (causa rol 146-2024), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Luis Aedo Mora, Pedro Castro Espinoza, José Ignacio Mora Trujillo y Natalia Rencoret Oliva– revocó la resolución apelada, dictada por el Juzgado de Garantía de Puerto Aysén, que dejó sujetos a arresto domiciliario a los imputados.

“Teniendo presente que de los antecedentes de la investigación que el Ministerio Público ha dado a conocer en esta audiencia además de los que obran en la presente causa, concurren elementos de juicio que justifican, en este estadio procesal, la existencia del delito que se investiga así como la participación que ha cabido a los encartados en él; asimismo, considerando la gravedad de la pena asignada al ilícito y su forma de comisión, se ha estimado que la libertad de los imputados constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, en la forma que prescribe la letra c) del artículo 140 del Código Procesal Penal, motivos por los cuales y atendido lo dispuesto en los artículos 122, 139 y 140, del Código Procesal Penal, SE REVOCA la resolución dictada en la audiencia de 26 de marzo de 2024, por el juez titular del Juzgado de Garantía de Aysén, en virtud de la cual no hizo lugar a decretar la prisión preventiva de los imputados Rodrigo Alejandro Dúmenez Gómez y Edison Hernán Chávez Mansilla y, en su lugar, se resuelve que se dispone dicha medida cautelar en su contra”, consigna el fallo.

Según el ente persecutor, en horas de la madrugada del sábado 9 de marzo de 2024, en el interior del puente de mando de la embarcación Carlos II, que se mantenía en un centro de cultivo ubicado en el sector Punta Oeste de la bahía de Puerto Chacabuco, comuna de Aysén, los imputados agredieron a la víctima, Daniel Chiguay Chiguay, tras mantener una discusión generada por el consumo de alcohol y drogas, utilizando elementos contundentes con los cuales le propinaron golpes en diversas partes del cuerpo, especialmente en la cabeza. Agresión que continuaron en la cubierta de la embarcación, desde donde, finalmente, lanzaron a la víctima al agua, provocándole la muerte por asfixia por sumersión.



En la causa, quedaron con las cautelares de firma y arraigo nacional, los imputados en calidad de encubridores del delito, los tripulantes Marcelo Alejandro Millán Ruiz, Alberto Rolando Millán Ruiz, Alexis Eduardo Mansilla Mayorga, José Heriberto Tureuna Agüero y Sergio Alfredo Oyarzo Raicahuin.

Resultados de la investigación

Tras una minuciosa investigación dirigida por la Fiscalía, en la cual se solicitaron diversas diligencias a un equipo especial de la PDI compuesto por detectives y peritos de la Brigada de Homicidios, Laboratorio de Criminalística de Santiago y Coyhaique, sumado al apoyo de la Armada, fueron puestos en prisión preventiva dos imputados de 34 y 37 años como autores del delito de homicidio en contra del patrón de nave de 35 años y originario de Quellón.

Según explicó el fiscal jefe de Aysén y Cisnes, Pedro Poblete Viejo, “la Fiscalía Aysén-Cisnes formalizó una investigación ante el Juzgado de Garantía de Puerto Aysén respecto de siete imputados, por su participación en el delito de homicidio simple cometido el 9 de marzo del presente año en perjuicio del patrón de la embarcación Carlos II, hecho ocurrido en el transcurso de la madrugada mientras esta embarcación se encontraba fondeada en la bahía de Puerto Chacabuco”, explicó el fiscal Pedro Poblete.

El persecutor penal, agregó que “conforme a los antecedentes recabados en la investigación, que empezó como presunta desgracia, personal de la Armada de Chile y la Brigada de Homicidios de la PDI y su Laboratorio de Criminalística institucional, lograron recabar diversos antecedentes investigativos por los cuales se pudo imputar la participación respecto de dos compañeros de la tripulación de la persona fallecida, quienes habrían agredido con golpes de puño y con elementos contundentes a la víctima, para posteriormente arrojarlo al mar, falleciendo por asfixia por sumersión”.

“Los restantes 5 imputados fueron formalizados como encubridores de este delito, toda vez que realizaron maniobras tendientes a evitar que esta situación fuese de conocimiento por parte de los Tribunales de Justicia o el Ministerio Público, generando versiones que evitasen poder esclarecer oportunamente los hechos. Tampoco hicieron nada por denunciar ante la autoridad marítima lo que habían presenciado en esa oportunidad.

El cuerpo de la víctima fue encontrado el sábado 23 de marzo, dos semanas después del homicidio, en la bahía de Puerto Chacabuco. En este caso que está siendo aclarado gracias al trabajo investigativo que dirige la Fiscalía, con diligencias de la PDI, Armada y el Servicio Médico Legal, el Juzgado de Garantía decretó un plazo de investigación de 180 días.